



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Seis de mayo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 375
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	BERTILDA BETANCUR VALENCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2024 00164 00
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

Previo a tener como válida la notificación realizada a la codemandada, COLPENSIONES el 26 de abril de 2024, se deberá allegar el acuse de recibo o la prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58196a3cecbcc16b09f5e2dc956919372eede3d87dc0b2f7f08c440466a9d195
Documento generado en 06/05/2024 04:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>